AVISO DE LIMITACIÓN Y/O NO LIMITACIÓN A MIPYMES

NÚMERO PROCESO: SASI-002-2026.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y SUMINISTRO DE TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE CAMPEONATOS MUNICIPALES, DIRIGIDOS A COMITÉS DE DEPORTE, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, AÑO 2026".

El suscrito **DIRECTOR EJECUTIVO** del el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR -IMDER-,** por medio de emite la **AVISO DE LIMITACIÓN Y/O NO LIMITACIÓN A MIPYMES** que aplica en el proceso de la referencia.

En tal sentido, en el plazo previsto para la manifestación de interés para la limitación a MiPymes del proceso de la referencia, se recibieron cuatro (04) solicitudes, así,

Solicitante	Tipo de persona	Verificación de domicilio principal	Fecha solicitud	Conclusión de solicitud
JENNIFER NORIDA GONZALEZ LEGUIZAMON NIT 1049023077-5	Persona natural	Santa Rosa del Sur, Bolívar	06 de noviembre de 2026.	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
FREDY FUENTES ACEVEDO NIT 7924973-2	Persona natural	Santa Rosa del Sur, Bolívar	06 de noviembre de 2026.	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
MACRORIGAMI S.A.S. NIT 900991246-0	Persona Jurídica	Bucaramanga, Santander	06 de noviembre de 2026.	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA - REPREGAN LTDA NIT 804012595-9	Persona Jurídica	Bucaramanga, Santander	06 de noviembre de 2026.	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a las solicitades presentadas, se dará aplicación al principio general del derecho, *prior in tempore potior iure*- (primero en el tiempo; mejor en el derecho), para darse solución a la multiplicidad de solicitudes, por lo que se verifica en orden cronológico.

imdersantarosadelsur@gmail.com
Cra 12ª N° 11-26 Santa Rosa del Sur, Bolívar
3181526336

De lo anterior, entonces, se **concluye** que el proceso de la referencia **SE LIMITA A MIPYMES MUINICIPAL** por cumplirse con los requisitos que legalmente le son aplicables en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 20 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

WILFREDO PERILLA SIAVATO
Director Ejecutivo IMDER

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Diana M. Guzmán Conde- P.U Grado 01 Código 219.
Revisó: Wilfredo Perilla Siavato- Director Ejecutivo.
Aprobó: Wilfredo Perilla Siavato- Director Ejecutivo.
Archivado: Dirección Ejecutiva.

imdersantarosadelsur@gmail.com
Cra 12ª N° 11-26 Santa Rosa del Sur, Bolívar
3181526336